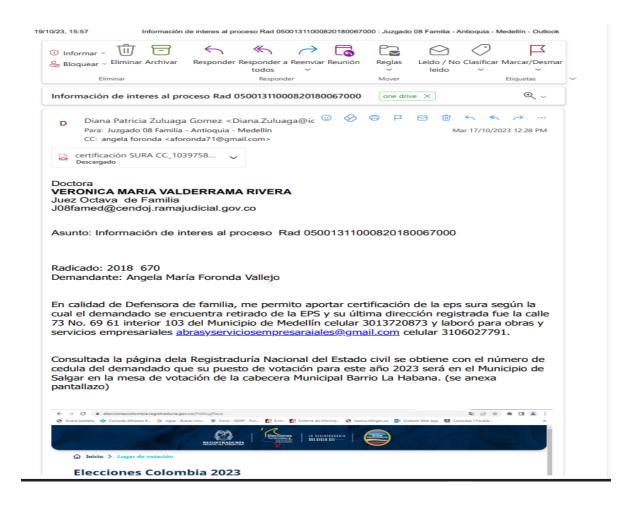


Medellín, cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 05 001 31 10 008 2018 00670 00

Se ordena agregar y pone en conocimiento el escrito allegado por la Defensora de Familia, en donde informan que el demandado no labora para la empresa; en consecuencia, **SE REQUIERE** a la misma y a la Curadora *Ad-Litem*, para que en **EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS**, se dé cumplimiento a lo ordenado en audiencia de cuatro (4) de octubre del año 2023. Es decir, allegar los correos de las entidades, de lo contrario para que los oficios sean diligenciados directamente por la parte actora.







Medellín, 12 de octubre de 2023

Señor (a) 082018670

DIANA PATRICIA ZULUAGA

Defensora de Familia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Carrera 52 43-73 Piso 3 Of 306

4093440

MEDELLIN ANTIOQUIA

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 03/10/2023 y recibido en nuestras oficinas el 12/10/2023 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO RETIRADO

Dirección CL 73 # 69 61 MEDELLIN

Identificación
CC 1039758923 JUAN PABLO GUERRA ALVAREZ
Teléfono Tipo Afiliado Tipo Traba
BENEFICIARIO Tipo Trabajador

Celular Correo electrónico
3106027791 OBRASYSERVICIOSEMPRESARIALES@ obrasyserviciosempresariales@gmail.co

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4049060, Cali 4486115, Barranquilla 3562626, Cartagena 6600063, Pereira 3251999 y desde otras partes del país

Cordialmente, Dirección Afiliaciones EPS SURA

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA **JUEZ**

Firmado Por:

Veronica Maria Valderrama Rivera

Juez

Juzgado De Circuito Familia 008 Oral Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bc107e77e74053c2b4a7cf088efbc14a6aca594a7113ab055545d98dbc586ea5

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica